



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 116-05/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0003386; Memorandum N°087-05-2023-JDP-HCLLH/MINSA de fecha 09 de mayo de 2023, Informe Técnico N°34-05/2023-PE-OPE-HCLLH de fecha 18 de mayo de 2023, Proveído N°0144-05/2023-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N° 0156-2023-AJ-HCLLH/MINSA de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842-Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°462-2015/MINSA, donde se aprueba la "Guía Técnica para la consejería en Lactancia Materna", cuya finalidad es contribuir con la reducción de la morbilidad infantil, el desarrollo integral de la niña, el niño y la madre y la mejora de su calidad de su vida;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2006-MINDES, se dispuso la implementación de lactarios en instituciones del sector público para establecer los mecanismos que permitan la promoción de la lactancia materna en las instituciones del Sector Público, lo cual permitirá mejorar los indicadores de alimentación y nutrición infantil de niños y niñas a nivel nacional y mejorar la calidad de vida de la primera infancia;

Que, la Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, tiene por finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;



Que, mediante Provedo N° 0144-05/2023-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en sus extremos el Informe Técnico N° 34-05/2023-PE-OPE-HCLLH, de fecha 19 de mayo, que remite la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, en el cual otorga Opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, el Plan de trabajo para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna como hospital amigo de la madre, la niña y el niño, tiene como objetivo fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna a fin de contribuir con la disminución de la morbimortalidad neonatal e infantil, por medio de la capacitación permanente al personal de salud, gestantes, madres lactantes y usuarios que acuden a nuestra institución;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutorio;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO-2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el "Comité de Lactancia Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

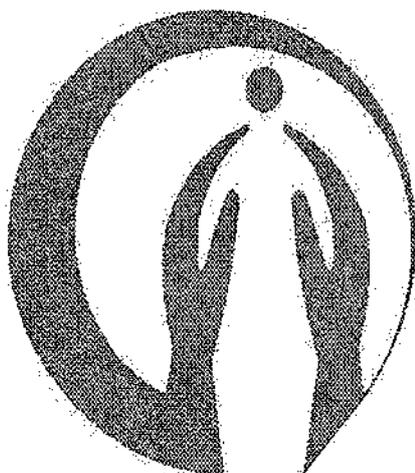
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estandar efectuar la publicación de la presente Resolución en la página Web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Comité de Lactancia Materna del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- () Asesoría Legal
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

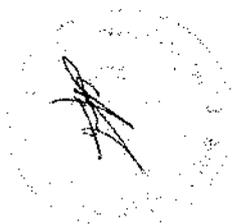
PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION,
PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA
MATERNA COMO HOSPITAL AMIGO DE LA
MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO



2023

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVO GENERAL.....	5
IV. BASE LEGAL.....	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	8
VII. RECURSOS:.....	8
VIII. CONTENIDO DEL PLAN.....	9
IX. ESTRATEGIA DE TRABAJO.....	14
X. INDICADORES.....	15
XI. RESPONSABILIDADES.....	17



I. INTRODUCCIÓN

La lactancia materna es el proceso único que proporciona la alimentación ideal para el lactante, que contribuye a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, establece el vínculo afectivo la madre-hijo e hija, proporciona beneficios sociales y económicos a la familia y a las naciones. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoce que la lactancia materna es la intervención más eficaz para prevenir la mortalidad infantil y por consiguiente, para cumplir el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo a la sobrevivencia infantil; asimismo la lactancia materna es trascendental en el cumplimiento del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relacionado con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

El inicio de la lactancia materna durante la primera media hora de vida es particularmente importante para prevenir la mortalidad neonatal, la cual representa una proporción cada vez más grande de la mortalidad infantil general en la región de las Américas. Los 10 pasos de la lactancia exitosa se incluye al mundo en el año 1989, a través de la declaración conjunta de la OMS/UNICEF, para proteger fomentar y apoyar la lactancia materna. La Declaración de Innocenti sobre lactancia materna, adoptada por todos los participantes en la reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebrada en 1990, establece que "todos los gobiernos deberán desarrollar políticas nacionales sobre lactancia materna" y exhorta a las autoridades nacionales a integrarlas con sus políticas generales de salud y desarrollo.

El Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y los niños hasta los veinticuatro (24) meses de vida. Los beneficios de la lactancia materna van más allá de la salud. Los niños que son amamantados por periodos más largos tienen una menor morbilidad y mortalidad infecciosa, un menor número de mal oclusiones dentales y una inteligencia más alta que aquellos niños que son amamantados por periodos más cortos o no son amamantados lo que significa un mejor desempeño académico y aumento de los ingresos a largo plazo, asimismo hay indicios que sugieren que la lactancia materna podría proteger en el futuro contra el sobrepeso y la diabetes. La lactancia materna beneficia también a las madres que





PERÚ

Ministerio
de SaludVicepresidencia
de Promoción y
Regulación en SaludHospital
Carlos Larrañaga La Hoz

amamantan, ya que puede prevenir el cáncer de mama, mejorar el espaciamiento de los nacimientos y podría reducir el riesgo de diabetes y cáncer de ovario.

Implicítamente todas las mujeres son biológicamente capaces de amamantar excepto las muy pocas con trastornos médicos severos que son limitantes, sin embargo la práctica de la lactancia materna se ve afectada por una amplia gama de factores socioeconómicos, culturales e individuales que operan en múltiples niveles e influyen en las decisiones y comportamientos a lo largo del tiempo.

En ese sentido las intervenciones para promover, proteger y apoyar la lactancia materna deben abordar los factores individuales (características de la madre y el niño), entornos (servicios de salud, comunidad, centros laborales) y estructurales contexto sociocultural y políticas). Para el abordaje de los factores relacionados con las características de la madre y el niño, se requiere que la madre reciba información exacta, apoyo familiar, de la comunidad y del sistema sanitario. Con este fin deberían tener acceso a personal de salud calificado en lactancia materna, que contribuya a aumentar la confianza de las madres, mejoren las técnicas de alimentación y prevengan o solucionen los problemas relacionados al amamantamiento.

La lactancia Materna ofrece una nutrición óptima; Sin embargo, en la coyuntura actual, surgen muchas preguntas sobre si esta actividad entre madre y recién nacido es segura, o sobre las medidas adecuadas para dar de lactar durante la pandemia del COVID-19.

Diversas organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF, aconsejan la continuación de la lactancia, ya que hasta la fecha no hay estudios que demuestren la propagación del virus a través de ésta, destacando que los beneficios del amamantamiento superan cualquier potencial riesgo de transmisión.

La OMS recomienda a las madres con caso sospechoso de COVID-19, pero que se encuentran en buen estado, continuar la lactancia, aplicando las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio. En caso de que la madre sea un caso confirmado del nuevo coronavirus se recomienda proveer leche humana extraída, de forma manual o con el uso de una máquina succionadora.



En Care Perú, contribuimos a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de niñas, niños y mujeres, facilitando e incidiendo en políticas públicas que contribuyan a la provisión de servicios adecuados para su desarrollo.

El hospital CARLOS LANFRANCO LA HOZ califica como HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO en el año 1997, asimismo es Recertificada como Hospital que promueve la lactancia con Resolución Directoral N°538-2021 MINSA/DIRIS en el periodo del 17 de Setiembre del 2021 al 16 de Setiembre del 2024; por lo tanto se debe mantener y lograr los objetivos en bien de nuestra sociedad.

II. FINALIDAD

Mantener la acreditación de ser un Hospital Amigo de la Madre de la Niña y el Niño durante su periodo hasta 2024.

III. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna a fin de contribuir con la disminución de la morbimortalidad neonatal e infantil, por medio de la capacitación permanente al personal de salud, gestantes, madres lactantes y usuarios que acuden a nuestra institución.

3.1 ESPECIFICOS

- Fortalecer las competencias técnicas en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna con información, comunicación y educación.
- Fortalecer el marco legal para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.
- Incentivar a las madres trabajadoras lactante que acudan al lactario Institucional.
- Mantener actualizado al personal de salud y administrativo en tema de lactancia.
- Seguimiento al personal de salud para favorecer las condiciones necesarias el inicio temprano de la lactancia materna.
- Promover y mantener la lactancia exclusiva sin excluir a los bebés de madres COVID (los 6 primeros meses de vida) y la lactancia prolongada hasta los 2





años de vida y alimentación complementaria según las recomendaciones de la OMS.

- Establecer la estrategia de supervisión, monitoreo y evaluación de indicadores de lactancia materna. (Registrado en el cuaderno de lactancia de neonatología, evaluación interna, libro de registro de partos, sistema informático materno perinatal (CLAP), registro de consejería de lactancia del niño y de la gestante)
- Implementar proyecto de mejora continua de mama canguro para los RN prematuro, con los medios de protección en el Servicio de Hospitalización de Neonatología.
- Implementar proyecto de mejora continua de parto con acompañante con los medios de protección en el área de Sala de parto, Centro quirúrgico y guías de procedimientos mencionados.
- Monitorizar el proyecto de mejora continua método canguro en hospitalización del servicio de Neonatología.
- Actualizar las guías de procedimiento de lactancia materna en el servicio de Neonatología (hospitalización y alojamiento conjunto).
- Organizar e implementar estrategias de trabajo con los departamentos, servicios y unidades involucrados de todo el personal de la institución.
- Evaluación y monitoreo Interno cada 3 meses con el comité de Lactancia Materna.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Directiva Sanitaria N° 009 -MINS/DGPS - V.01 Cimentación de lactarios en los establecimientos y dependencias del Ministerio de salud.
- Ley N° 29896 establece la Implementación de lactarios en las instituciones del sector público y el sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N0 828-2013 MINS/A aprueba la ETS No106-MINS/DGSP V01 Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud y su modificatoria
- Resolución WH a 34a código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna aprobado en la asamblea mundial de salud de 1981 en resoluciones subsecuentes.
- Ley N° 27337 "Código de los niños y adolescentes".
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por Lactancia Materna (22/12/1999).





- RM 240 - 2000 SA/ DM "Declarar la cuarta semana de agosto de cada año como semana de la lactancia materna en el Perú" (2/ 8/ 2001).
- Ley N° 27403, "Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna".
- Ley N° 27591, "Ley que equipara la duración del permiso de la madre trabajadora del régimen privado al público".
- Decreto Supremo 003-002-PROMUDEH que aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.
- Resolución Ministerial 126-2004-MINSA que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA V.02 "Lineamientos de nutrición materna".
- Decreto Supremo 066-2004-PCM aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA y aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSAINS-V.01 "Lineamientos de nutrición infantil".
- Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES. "Ley que dispuso en la implementación de lactarios en instituciones del sector público".
- Resolución Ministerial N° 528-2213/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106-MINSA DGSPV.01 "Norma técnica de la salud para la atención integral de salud neonatal".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigo de la madre, la niña y el niño.
- Resolución Directoral N538-2021-MINSA/DIRIS.LN/1 acreditación al Hospital Carlos Lanfranco amigo de la madre, niña y niño.
- RD N°301 Aprueba Plan Operativo Institucional del HCLLH 2023
- RM N° 30518, Ley de Presupuesto 2017.
- RD N° 146-04/2017 Políticas de Lactancia Materna HCLLH.

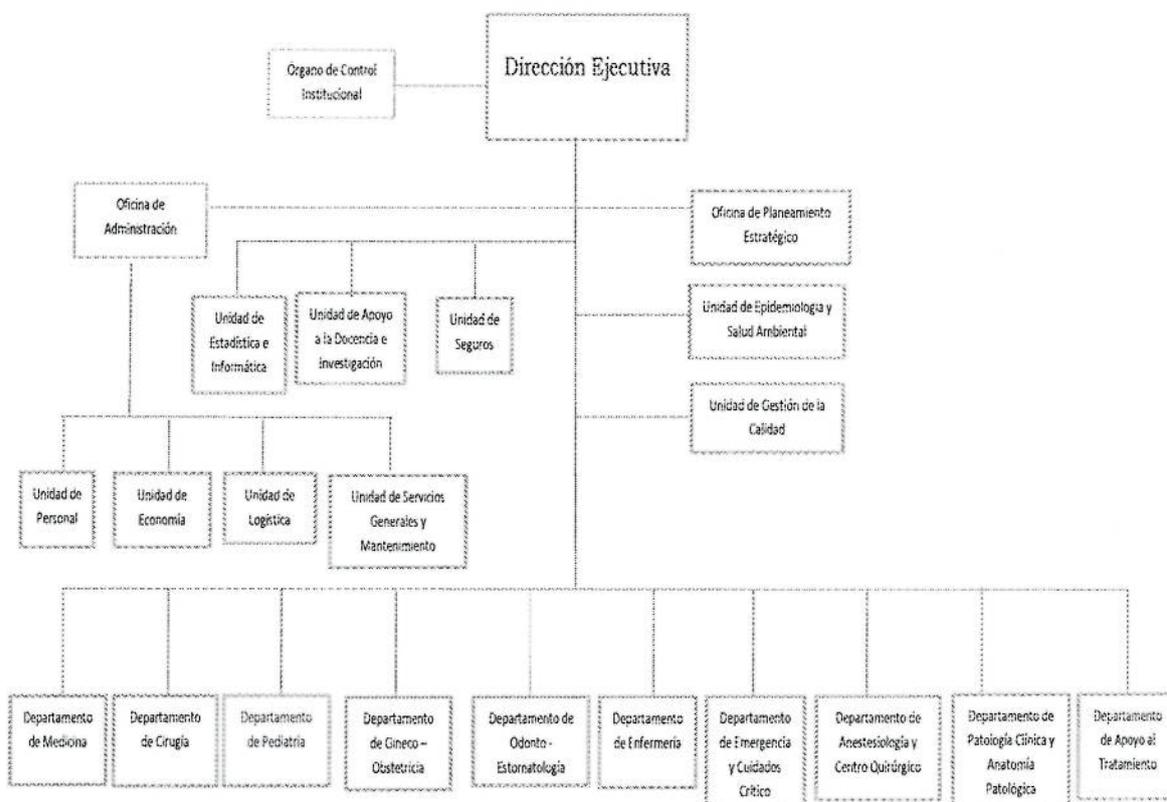
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo es de cumplimiento obligatoria en los servicios involucrados Neonatología, Gineco- obstetricia departamentos, unidades administrativas y asistenciales, y continuara este proceso en nuestra Institución Hospital Carlos Lanfranco La Hoz como Hospital amigo de la Madre del niño y la niña





VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



VII. RECURSOS:

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L. 276	D.L. 1057	TOTAL
Médicos	2		2
Enfermeras	6	1	7
Obstetra	1		1
Nutricionista	1		1
Asistente Social	1		1





Psicóloga	1		1
Administrativos	2		2

b. Recursos informáticos y equipo mobiliario

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	Equipo de computo	Unidad	01
2	Mueble de melamina para computo	Unidad	01
3	Sillones (butaca con apoyabrazos para mama canguro)	Unidad	03
4	Biombo de 3 cuerpos	Unidad	01

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

El hospital Carlos Lanfranco La Hoz certificado como Hospital Amigo de la Madre, de la niña y el niño con resolución Directoral N° 538-17/09/2021 al 16/09/24 mediante su comité de Lactancia Materna velara por el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil aprobada por DS N°009-2006-SA.que se cumpla dentro de la Institución.

8.1 ESPECIFICAS:

Nuestro objetivo como Comité de Lactancia materna de nuestra Institución es fomentar la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna con la finalidad de disminuir la morbimortalidad neonatal e infantil en nuestra jurisdicción, y de contribuir con la sociedad general, de esta forma realizamos planes de mejora continua, como la aplicación de una guía básica de actuación para la atención unificada en los servicios de hospitalización Neonatal, de la misma forma la implementación de la técnica mama canguro, cuya técnica es indispensable para una pronta recuperación en los Recién Nacidos pre-términos, En caso de bebés prematuras hospitalizados la incubadora mantiene la temperatura corporal del prematuro y, al mismo tiempo, lo





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto
de Promoción y
Atención en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Vez

aísla del entorno para reducir el riesgo de que contraiga infecciones. Los respiradores artificiales han logrado sacar adelante a los prematuros con síndrome del “distress” respiratorio idiopático, enfermedad que ahora, gracias a los surfactantes exógenos, tiene una muy baja morbimortalidad.

A nivel mundial, más de 15 millones de niños nacen prematuramente. Esto significa que uno de cada 10 niños nacerá antes de las 37 semanas de edad gestacional, lo que supone la causa de mortalidad más importante en menores de cinco años. Tras la pandemia de covid.19, países como Nepal han visto incrementada su tasa de prematuridad hasta en un 20%, datos que nos alertan de lo que puede estar ocurriendo en otros países subdesarrollados, donde la disminución de la calidad y los accesos a la asistencia médica se han visto mermados.

En este contexto La prevención de las complicaciones y las muertes debidas al parto prematuro comienza con un embarazo saludable. La atención de calidad antes del embarazo, durante el embarazo y entre embarazos garantiza que la gestación sea una experiencia positiva para todas las mujeres. Las directrices de la OMS sobre la atención prenatal incluyen intervenciones esenciales que ayudan a prevenir el parto prematuro, como el asesoramiento sobre la dieta saludable y la nutrición óptima, o el consumo de tabaco y otras sustancias; las mediciones ecográficas del feto, que ayudan a determinar la edad gestacional y a detectar los embarazos múltiples, y un mínimo de 8 contactos con profesionales sanitarios a lo largo del embarazo, a fin de identificar y tratar otros factores de riesgo, como las infecciones. Facilitar el acceso a los anticonceptivos y promover su empoderamiento también puede contribuir a que disminuya el número de nacimientos prematuros. Actualmente, la principal preocupación es la difusión del virus a través de gotas respiratorias durante el contacto entre madre e hijo. Por ese motivo, es importante implementar las siguientes medidas de bioseguridad que pueden minimizar el riesgo:

1. Lavar las manos con agua y jabón durante un mínimo de 30 segundos antes de tener contacto con el bebé y extraer la leche humana. Secar las manos con papel desechable.





2. Usar mascarilla durante la toma y el contacto con el bebé. Descartarla si ésta se humedece.
3. En caso de que la madre no pueda ofrecer succión directa, se debe considerar la posibilidad de solicitar ayuda. Esta persona debe estar sana y ofrecer la leche en vaso, taza o cuchara al bebé.

De la misma forma la implementación del parto con acompañante lo cual favorece el compromiso del padre con él bebe y la mama, ayuda al padre a valorar el esfuerzo que pone que la criatura y nazca en un ambiente familiar escuchando a su papa y a su mama, el acompañamiento brindará a la madre un soporte físico y psicoemocional, instaurando en ella seguridad, amor, calma y despreocupación, así mismo en el Recién nacido no presenta agravamientos durante el parto.

Es importante que los trabajadores de salud que acompañan el proceso de atención y cuidado conozcan y garanticen los derechos de las personas en situación de parto, y a los Recién Nacidos y sus vínculos afectivos. Esto incluye al equipo que interviene directamente en la atención binomio madre/niño y a los profesionales involucrados. Es responsabilidad del equipo de atención obstétrica, Neonatal y autoridades de la institución comprometer a todas los trabajadores intervinientes a garantizar y hacer cumplir los derechos en este proceso. Cada persona tiene derecho a elegir de manera informada y con libertad, el lugar y la forma en la que va a transitar su trabajo de parto (deambulación, posición, analgesia, acompañamiento). El equipo de salud habiendo brindado información suficiente y clara, deberá respetar la decisión siempre valorando el riesgo que la persona quiere asumir y su consentimiento para las prácticas a realizar. Asimismo, es derecho de la persona gestante estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante todo el proceso y de manera ininterrumpida del trabajo de parto, sin requisitos de género, parentesco, edad o de ningún otro tipo e independientemente de la vía de parto. Es importante aclarar que el derecho al acompañamiento es de la persona gestante, no se trata del derecho del otro padre, madre u otro vínculo afectivo de la persona recién nacida a presenciar el nacimiento. Informar oportunamente sobre este derecho es fundamental para garantizarlo. De la misma manera es derecho no estar acompañada si así lo desea la persona gestante o si ha cambiado de opinión en el transcurso del proceso de trabajo de parto. El acompañamiento durante el parto disminuye el tiempo del trabajo de parto.

Esta implementación nos sirve para unificar criterios con todos los profesionales de la salud que trabajan en maternidad, sobre los beneficios del parto con acompañamiento,

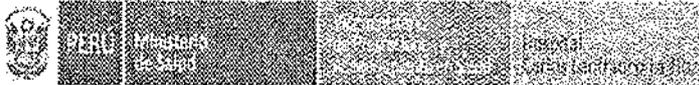


con el propósito de dar la bienvenida a estas personas y fomentar su participación durante el proceso del nacimiento, con el objetivo de disminuir el nivel de ansiedad durante su proceso de parto. Debemos impulsar el parto humanizado para una mejor atención de la madre y su bebé al momento de nacer, teniendo en cuenta que el acompañamiento brindará a la madre un soporte físico y psicoemocional, instaurando en ella seguridad, amor, calma y despreocupación. También el comité de lactancia Materna de nuestra Institución velará por el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna Exclusiva y vigilará la provisión de alimentos complementario inocuos y apropiados y recomendando mantener la Lactancia Materna hasta los 24 meses de edad los primeros 6 meses de vida de toda niña y niño.

También es de suma importancia velar por el lactario Institucional incluyendo información sobre prácticas de higiene en la preparación, extracción de la leche materna y de la persona responsable de la preparación del mismo. El Ministerio de Salud (MINSa) desde agosto 2018 a junio 2019 ha certificado a 17 Establecimientos de Salud como "Amigos de la Madre, de la Niña y el Niño", a nivel nacional en el marco de retomar esta iniciativa, estrategia fundamental a nivel mundial promovida por la UNICEF y OMS, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que asegura una adecuada atención en los servicios materno-infantil para menores de dos años contribuyendo con la salud, bienestar y derechos del binomio madre-niño.

La evidencia científica establece las ventajas de la lactancia materna. Un amplio conjunto de investigaciones de nivel mundial, respalda la recomendación de recibir lactancia materna en forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y prolongada hasta los dos años de edad, para lograr el óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas; esta recomendación es especialmente válida en los países en desarrollo, donde los riesgos de la alimentación artificial por lo general son más marcados. Las ventajas de la lactancia materna son: se encuentra disponible fácilmente y no requiere preparación, suministra la cantidad y calidad de nutrientes esenciales para el óptimo crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, contiene elementos protectores que contribuyen en la prevención de infecciones, es asequible, está accesible para las familias y no genera gastos, la lactancia materna exclusiva prolonga la duración de la anovulación en el postparto y ayuda a las madres a espaciar los embarazos, promueve la creación de un mayor vínculo afectivo entre la madre, la niña y el niño, se presenta una menor incidencia de alergias, obesidad y





enfermedades crónicas en las niñas y niños amamantados con leche materna en comparación con los que reciben alimentación artificial, el amamantamiento es un estímulo que favorece el desarrollo del maxilar inferior para obtener una mejor relación entre los maxilares, previniendo la aparición de problemas en la masticación y la oclusión dentaria.

Este plan de trabajo es para mejorar, mantener y fortalecer la certificación como hospital amigo de la madre el niño y la niña, actualmente contamos con un lactario institucional; La extracción y almacenamiento de leche materna, Consultorio de Lactancia materna neonatos, madres gestantes, implementar grupos de apoyo para la lactancia materna, mantener y así promover y proteger la lactancia materna en nuestra institución.

Nuestra función como comité es velar por la lactancia y de:

Brindar información a los usuarios de la importancia de los pasos de la lactancia materna.

Conservar la Acreditación como Hospital Amigo de la Madre de la niña y el Niño.

Brindar la atención con Mama Canguro para la recuperación y calidad de atención de los prematuros y participación de los padres.

Realizar guías de Procedimiento de Lactancia Materna, calostro terapia, extracción de leche materna, parto con acompañante y consejería.

Realizar guías de Procedimiento de Lactancia Materna, calostro terapia, extracción de leche materna, parto con acompañante y consejería.

Reubicación del ambiente del Lactario Institucional para Brindar atención oportuna y comodidad a los trabajadores que acuden al lactario.

8.2 OPERATIVAS

8.2.1 Lactancia materna.- La lactancia materna en el marco de la estrategia mundial para la Alimentación del Lactante y del niño y niña Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.





8.2.2 Lactancia materna exclusiva.- significa que el niño recibe solamente leche materna (incluyendo leche extraída o de nodriza) durante los primeros 6 meses de vida, y ningún otro alimento o bebida, ni siquiera agua.

8.2.3 Alimentación artificial.- El lactante recibe sucedáneos de la leche materna y no está amamantando en absoluto.

8.2.4 Alimentación complementaria.- El proceso de dar a un lactante un alimento infantil además de leche de pecho, cuando se hacen insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante.

8.2.5 Lactario Institucional.- Ambiente apropiadamente implementado que sirve como medio para la continuidad de la lactancia materna de las mujeres que se reincorporan al trabajo luego de su licencia por maternidad, permitiendo la conciliación entre la vida familiar y el trabajo; puesto que a través del lactario institucional tanto el hogar como el centro de trabajo constituyen espacios para el ejercicio de su derecho al ejercicio de la lactancia, respondiendo a su vez al interés superior del niño, al desarrollo pleno de la mujer y al fortalecimiento de la familia conforme lo contemplado en la Constitución Política del Perú, en el marco de los derechos fundamentales de la persona.

8.2.6 Lactancia materna en mamas COVID.- La lactancia materna en mamas con COVID, se realiza usando las medidas de bioseguridad tomando con mayor énfasis el uso de la mascarilla y el lavado de manos, sin interrumpir la lactancia materna ya que la leche materna contiene anticuerpos que protegen al Recién Nacido.

IX ESTRATEGIA DE TRABAJO

- Socialización de las políticas para el fortalecimiento de la lactancia materna exclusiva a los diferentes servicios.
- Capacitación a los miembros del comité de Lactancia Materna
- Capacitación trimestral sobre la lactancia materna al personal de salud y administrativos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Supervisión permanente al lactario Institucional para mantener buenas prácticas de extracción, conservación y distribución de leche materna que cumpla las especificaciones.
- Continuidad y mejoramiento de la técnica de mama canguro, para los RNPT hospitalizados.
- Plan de mejora para el lactario Institucional.



- Implementar Proyecto de mejora para parto con acompañante (eutócico, distócico).
- Monitorizar el proyecto de mejora del método canguro.
- Monitoreo del Cumplimiento del RAI y los 10 pasos de la lactancia materna.
- Difusión mediante paneles, gigantografía relacionados a la LM en puertas principales de nuestra institución.
- Reestructuración del lactario institucional y la extracción de leche para Recién Nacidos hospitalizados.
- Reuniones periódicas para análisis, evaluación y reestructuración de las estrategias utilizadas (cuaderno de actas).
- Capacitación al personal nuevo asistencial y administrativo de los diferentes servicios de nuestra Institución en coordinación con informe de personal.

- Reactivar los grupos de apoyo de la lactancia Materna en el servicio de CRED y Nutrición y trabajo remoto.
- Monitorización a consultorios externos para la consejería LM puérperas lactantes menor de 2 años y a gestantes.
- Coordinación con los servicios involucrados con LM pacientes con dificultades para la lactancia (Nutrición, medicina y otros).
- Evaluación Interna e información semestral como Hospital Amigo de la Madre de la niña y el niño.

X. INDICADORES

ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Proporcionar entorno que promuevan la lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y el personal de salud que labora en la institución.	Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria	$(n^{\circ} \text{ de madres con niños de 6 meses a menos de 2 años que participan en sesiones demostrativas de alimentación complementaria} / \text{total de madres con niños de 6 meses y menos de 2 años}) \times 100$	30%	60%	Nutrición	Anual
	Porcentaje de recién nacidos que tienen contacto piel a piel al menos durante una hora inmediatamente después del nacimiento (según corresponda)	$(n^{\circ} \text{ de recién nacidos que tienen contacto piel a piel durante 60 min} / \text{total de partos vaginales y cesáreas al de nacimientos según partos vaginales y por cesárea}) \times 100$	60%	85%	Historia clínica, SIP Y registro de nacimiento, libro de seguimiento de partos, tarjeta perinatal.	Anual





	Porcentaje de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto con su madre.	(n° de recién nacidos que tienen alojamiento conjunto con su madre/ total de nacimientos según partos vaginales y por cesárea) x 100	80%	90%	SIP, estadística	Anual
	Porcentaje de recién nacidos que acceden a la lactancia materna en la primera hora a partir del nacimiento.	(n° de recién nacidos que acceden a la lactancia materna en la primera hora a partir del nacimiento/ total de nacimientos según partos vaginales y por cesárea) x 100	60%	80%	Cuaderno de seguimiento, SIP, estadística	Anual
ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODO
Proporcionar entorno que promuevan la lactancia materna entre las madres lactantes usuarias y el personal de salud que labora en la institución.	Porcentaje de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que recibieron consejería en lactancia materna y alimentación complementaria.	(n° de madres con niños de 6 meses hasta los 2 años, que recibieron consejería en lactancia materna y alimentación complementaria / total de madres con niños de 6 meses y menos de 2 años) x 100	20%	80%	Consultorio CRED, consultorio de lactancia materna 2022	anual
	Porcentaje de gestantes que recibieron consejería en lactancia materna	(n° gestantes que recibieron consejería en lactancia materna / total de gestantes atendidas) x 100	30%	80%	Consultorio de lactancia de gestantes y libro de seguimiento.	anual
	Porcentaje de niños menores de 6 meses que a la alta médica reciben lactancia materna exclusiva.	(n° de niños menores de 6 meses que a la alta médica reciben lactancia materna exclusiva / total de niños que reciben LM) x 100	60%	85%	Libro de seguimiento de hospitalizados	anual
	Porcentaje de madres trabajadoras con niños hasta 24 meses que usan lactario.	(n° de madres trabajadoras con niños hasta 24 meses que usan lactario / total de madres trabajadoras en periodo de lactancia que laboran en el EESS independientemente de su modalidad laboral) x 100	30%	60%	Libro de seguimiento del lactario institucional.	anual

ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODO
Proporcionar entorno que promuevan la lactancia materna entre las madres lactantes	Porcentaje de niños de 0 a 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva	(n° de niños de hasta 6 meses que reciben lactancia materna exclusiva / total de niños de 0 a 6 meses que son atendidos en el establecimiento) x 100	30%	60%	Consultorio de pediatría, cuaderno de CRED y seguimiento de lactancia	Anual



usuarias y el personal de salud que labora en la institución.	Porcentaje de recién nacidos que egresan con lactancia materna exclusiva de alojamiento y hospitalización.	(n° de recién nacidos que egresan con lactancia materna exclusiva/ total de recién nacidos que egresan) x 100	80%	90%	Libro de seguimiento de partos, cuaderno de altas, historias clínicas.	Anual
---	--	---	-----	-----	--	-------

XI. RESPONSABILIDADES

Director Ejecutivo

Dr. José Mendoza Rojas

Jefe de la Oficina de Administración.

CPC. Johnny Navarro Mendoza

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Abog. Julia Alva Sánchez

Comité de Lactancia Materna del HCLLH

Mc. Yuliana Ángela Arizaga Calderón



XII PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ejecución y Aprobación de Plan de trabajo	RD				1									1
Informe semestral de evaluación plan	Informe						1							1
Capacitación a los miembros del comité de lactancia materna del HCLLH	Informe					1		1						2
Capacitación al Personal de salud Asistencial y Administrativo sobre L.M	Informe						1		1			1		3
Sensibilización y promoción a la población en Lactancia Materna.	Informe								1					1
Inducción al personal asistencial y Administrativo Ingresante en temas de Lactancia Materna.	Cuaderno de reuniones.		1		1				1		1		1	6
Brindar la atención a gestantes, puérperas y lactantes	Cuaderno registro de atención	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Reuniones del comité para toma de decisiones y monitoreo relacionados a la Lactancia materna de la institución.	Libro de actas y registro diario.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12





OBJETIVO ESPECIFICO:

- FORTALECER LAS COMPETENCIAS TECNICAS EN PROMOCION, PROTECCION Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA EN INFORMACION Y EDUCACION Y COMUNICACION

ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Implementar herramienta para fortalecer las competencias técnicas en promoción, protección, información y apoyo a la lactancia Materna.	Salud Materno Neonatal, Productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes	Capacitación a los miembros del Comité de Lactancia materna del HCLLH		Miembros del comité capacitado	02			X									
Implementar herramienta para fortalecer las competencias técnicas en promoción, protección, información y apoyo a la lactancia Materna.		Capacitación en Lactancia Materna al personal Asistencial y Administrativo acerca del tema de los 10 pasos de Lactancia Materna en el HCLLH.		Personal de salud capacitado	02				X								
		Elaboración y ejecución del Plan de trabajo del comité		Plan e informe realizado	01	X											
		Semana de la Lactancia Materna.															
		Inducción al personal asistencial y		Población sensibilizada.	01												X





PERU
Ministerio de Salud
Módulo de Atención a la Lactancia Materna



Implementar herramienta para fortalecer las competencias técnicas en promoción, protección, información y apoyo a la lactancia Materna.	Administrativo en temas de Lactancia Materna. Seguimiento a los consultorios de LM de enfermería para lactantes menor de 2 años y obstetrícia a gestantes.	Inducción de personal	06	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Atención a Gestantes, puérperas y lactantes en consejería	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBJETIVO ESPECIFICO:
ESTABLECER ESTRATEGIA DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION DE INDICADORES DE LACTANCIA MATERNA

ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTA	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Monitoreo y el cumplimiento de la Normativa vigente de los 10 pasos de la lactancia Materna	Salud Materno Neonatal, Productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes	Cumplimiento de los 10 pasos excepto los pasos 6, 9, por indicación médica.	Brindar información a los usuarios de la importancia de los pasos de la lactancia materna.	Paneles	06		X						X				
	Salud Materno Neonatal, productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes	Evaluación interna en los 3 criterios para mantener la Certificación como Hospital Amigo de la Madre de la niña y el Niño.	Conservar la Acreditación como Hospital Amigo de la Madre de la niña y el Niño	Evaluación interna/Externa.	02		X							X			



OBJETIVO ESPECIFICO:

- **IMPLEMENTAR PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA EN CALIDAD DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DONDE SE ATIENDE MADRES GESTANTES, LACTANTES, Y A MENORES DE 2 AÑOS**

ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Formulación de Planes de Mejora Continua sobre Lactancia Materna	Salud Materno Neonatal, productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes.	Monitoreo del programa Mama Canguro en UCI, intermedios del servicio de Neonatología	Brindar la atención con Mama Canguro para la recuperación y calidad de atención de los prematuros y participación de los padres.	Atención de Mama canguro en prematuro.	01											X	
	Salud Materno Neonatal, productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes.	Implementación de las guías de Procedimiento de Lactancia Materna, calostro terapia, extracción de leche materna y parto con acompañante (cesáreas, eutócicos) y consejería.	Realizar guías de Procedimiento de Lactancia Materna, calostro terapia, extracción de leche materna, parto con acompañante y consejería.	Guías elaboradas.	05							X					





OBJETIVO ESPECIFICO:

- ORGANIZAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON DEPARTAMENTOS, UNIDADES Y SERVICIOS.

ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N	D
Desarrollar Estrategia de trabajo articulado		Reuniones del Comité de Lactancia Materna.	Establecer las reuniones del comité para toma de decisiones y monitoreo relacionados a la lactancia materna de la Institución.	Reuniones realizadas (cuaderno de actas)	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Salud Materno Neonatal, productos específicos para el desarrollo infantil temprano y otras fuentes.	Supervisión del Lactario y el área de extracción de Leche.	Reubicación del ambiente del lactario institucional para brindar atención oportuna, y comodidad a los trabajadores que acuden.	Reuniones en cuaderno de acta. Aplicación del formato iecs check	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

• INFORME DL PLAN DE TRABAJO

ACCION ESTRATEGICA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N	D
Evaluación del Comité de Lactancia.	Comité de Lactancia Materna.	Evaluación de Plan de trabajo del comité de Lactancia Materna.	Cumplimiento del plan de trabajo del comité de lactancia en diferentes actividades programadas.	Evaluación.	02						X							X

BIBLIOGRAFIA

1. AEP. LACTANCIA MATERNA: GUÍA PARA PROFESIONALES Comité de Lactancia Materna de la Asociación Española de Pediatría (AEP) Monografía de la AEP nº 5 <http://www.aeped.es/lactanciamaterna/libro1.htm>.
2. AGUAYO MALDONADO J. Lactancia Materna. Universidad de Sevilla, 2001
3. BLÁZQUEZ GARCÍA M. J. Parir, Nacer, mamar y amamantar Ed. M.J. Blázquez, Zaragoza, 2004. (Librería siglo XXI, Zaragoza Tfno. 976 300060)
4. BRITTEN. J, MOODY J, HOGG K. Lactancia Materna Ed. Integral. Barcelona, 1998
5. FISHER Clohe. Alimentación infantil Traducida por Laura Lecumberri. Pamplona 1999
6. GONZÁLEZ C. Mi niño no me come. Carlos. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 1999
7. GONZALEZ C. Bésame mucho. "Cómo criar a tu hijo con amor. Ed. Temas de hoy. Madrid 2003
8. GONZÁLEZ C. Manual práctico de lactancia materna. Ed. ACPAM acpam@menta.net
9. GONZÁLEZ C. Un regalo para toda la vida. Guía de la lactancia Materna. Ed. Temas de Hoy Madrid 2006
10. HALE T. Medicamentos y lactancia materna Ed. GSK
11. ILLINGWORTH El niño normal. Ronald S. 10ª edición. Churchill Livingstone. Edimburgo, 1991.
12. LAWRENCE R. L. Lactancia Materna. Ed. Mosby. 4ª edición. Madrid, 1996
13. OLZA Ibóne, LEBRERO Enrique ¿Nacer por cesárea? Editorial: Ediciones Granica
14. OMS World Health Organization. Bulletin of the 68(5) 625-631 Declaración Conjunta OMS/UNICEF. Ginebra, 1989
15. OMS – UNICEF/ NUT/93:2. Edición revisada en 1998 Breastfeeding counselling: A training course. Trainer's Guide.
16. ROYAL COLLEGE of MIDWIVES. Lactancia Materna. Manual para profesionales Ed. ACPAM. Barcelona 1999
17. SAZ P. Higiene y Salud Natural de los Niños. Pablo. Ed. Particular. Zaragoza, 1905.
18. VÍA LÁCTEA. Guía de Lactancia Materna. Ed. G. Aragón Zaragoza 2007.

